

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.4671

Quillón.

2.7 AGO 2019

VISTOS:

- ➤ Las solicitudes de trabajo extraordinario de: Julia Canto, Jorge Ortiz, Sebastián Valenzuela, Daniela Sánchez y Sonia Espinoza.
- ➤ El decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ➤ El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- ➤ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- ➤ El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- ➤ El decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- ➤ El decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- ➤ La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ➤ El decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- ➤ La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ➤ El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- ➤ El decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ➤ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ➤ La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

 Autorizase la realización de horas extraordinarias (inventario establecimientos de salud), correspondiente al mes de Agosto/2019, del o los funcionarios (s) que se señalan en la siguiente tabla:

NOMBRE	CARGO	HORAS APROX.
Julia Canto Quintana	Secretaria Finanzas DESAMU	10
Jorge Ortiz Pávez	Jefe Finanzas DESAMU	10
Sebastián Valenzuela Valenzuela	Jefe convenios y adquisiciones DESAMU	10
Daniela Sánchez Saldías	Administrativo finanzas DESAMU	10
Sonia Espinoza Campos	Secretaria DESAMU	10

Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N

a 215.21.01 (personal Planta) y a la cuenta N

a 215.21.02 (personal Plazo Fijo), del Presupuesto vigente a

a 2019 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ELS/jsb.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

• Archivo DESAMU

- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Funcionario (a).

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER A L C A L D E (S)